

**RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE CONTRATACIÓN "CONSTRUCCIÓN DE CASA DE MÁQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHÍA – REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023" PROCESO: ENDE-LP-2023-005 CUCE: 23-0514-00-1374407-2-1**

**CONSIDERANDO:**

Que, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, señalan:

**"Artículo 6.- (Ámbito De Aplicación).**

*I. Las presentes NB-SABS y los instrumentos elaborados por el Órgano Rector, son de uso y aplicación obligatoria por todas las entidades públicas señaladas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178 y toda entidad pública con personería jurídica de derecho público, bajo la responsabilidad de la MAE y de los servidores públicos responsables de los procesos de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios".*

**"Art. 33.- (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA).-**

*I. El responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado con Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son: (...)*

**f) Cancelar, suspender o anular el proceso de contratación en base a justificación técnica legal;"**

**"Artículo 28.- (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de Contratación).** *I. El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato o emisión de la orden de compra, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada. La entidad convocante no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.*

**II. La cancelación procederá:**

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso;**
- b) Se hubiera extinguido la necesidad de contratación;**
- c) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la entidad.**

Quando sea necesario cancelar uno o varios ítems, lotes, tramos o paquetes se procederá





*a la cancelación parcial de los mismos, debiendo continuar el proceso para el resto de los ítems, lotes, tramos o paquetes. (...)"*

Asimismo el artículo 35 inc. j) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181, otorga a la Unidad Solicitante la función de:

*"(...) j) Elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran;"*

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, se designó al Gerente de Operación de Sistemas Eléctricos como Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, de todos los procesos de Contratación de Bienes y Servicios, de la Gerencia de Operación de Sistemas Eléctricos y sus dependencias de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, con todas las facultades establecidas en el Decreto Supremo N° 0181 NB-SABS y sus modificaciones.

Que, el Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-12/86-23 de 29 de diciembre de 2023, justifica que debido a factores externos para la obtención de permisos de construcción solicita la Cancelación del proceso de contratación de la "CONSTRUCCION DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHIA REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023", con código N° ENDE-LP-2023-005.

Que, de acuerdo al Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-12/55-23 de 29 de diciembre de 2023, se recomienda al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, la emisión de la respectiva Resolución de CANCELACIÓN para la "CONSTRUCCION DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHIA REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023"; PROCESO N° ENDE-LP-2023-005 – SEGUNDA CONVOCATORIA.

#### **POR TANTO:**

El Responsable de Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, en aplicación del Artículo 33, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-1/13-23 de 20 de enero de 2023, vigente a partir de su publicación el 27 de enero de 2023;

#### **RESUELVE:**

**Artículo Único.-** CANCELA el proceso de "CONSTRUCCION DE CASA DE MAQUINAS II PARA GRUPOS GENERADORES DE PLANTA BAHIA REGIONAL COBIJA GESTIÓN 2023"; PROCESO N° ENDE-LP-2023-005 (SEGUNDA CONVOCATORIA), CUCE: 23-0514-00-1374407-2-1; en virtud al Informe Técnico N° ENDE-IT-UTDI-12/86-23 de 29 de diciembre de 2023 y el Informe Legal N° ENDE-IL-DJUR-12/55-23 de 29 de diciembre de 2023, conforme lo señalado en el Artículo 28 (Cancelación, Suspensión y Anulación del Proceso de





RESOLUCIÓN N° ENDE-RES-UGEN-12/6-23  
-Hoja N° 3 de 3-

Contratación), Parágrafo II, inciso a) "*Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso*" del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.

Cochabamba, 29 de diciembre de 2023.

Ing. Guillermo Morales Rainoff  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE LICITACIÓN PÚBLICA – RPC**

